Asunción, 22 de octubre de 2013.-

ICEO N° 81/13

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	*EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 47 /2013 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLASTICAS PARA EL REGISTRO DEL AUTOMOTOR"*

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.394 de fecha 09 de abril de 2013, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; **Abog. Mirtha Morinigo de Florentín,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Rafael Gómez**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante, **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13; y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 47/2013 "Adquisición de Bolsas Plásticas para el Registro del Automotor"**, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación y las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO:

El llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 47/2013 "Adquisición de Bolsas Plásticas para el Registro del Automotor",** fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 4.419** de fecha 23 de abril de 2013, con **ID N° 256.697**.

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también se cursó invitación a las siguientes empresas:

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ E.I.R.L.	021- 212-777
2	HARDY S.A.E.C.A.	021- 297-821
3	WON KI CHUNG	021- 550-777
4	LELIA LUISA FERREIRA MEDINA	021- 673- 407
5	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	021- 225-952
6	2 DE JULIO S.R.L.	021- 904-752
7	FLAVIANO ORTIZ	021- 907-845
8	JOSE LUIS CARRILLO	021- 441-447
9	NIMIO VILLALBA GAUTO	021- 509-090

Inicialmente, se fijó como fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres el día **11 de setiembre de 2013,** la cual fue modificada por **Adenda Nº 1** y **Acta de Prórroga**, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/2009, a raíz de la falta de presentación del mínimo de oferentes requeridos en el Inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La fecha límite para la presentación de ofertas y Apertura de Sobres quedó fijada para el día **19 de septiembre de 2013**, a cuyo acto se presentaron 3 (tres) empresas oferentes, y se dio curso a la apertura de los sobres de ofertas.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como ANEXO A, donde constan las siguientes observaciones:

OFERENTE	TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
OLD PARAGUAY de Oscar López Duré	G. 21.160.000
HANDRUG de Hugo Féliz Benítez Peralta	G. 21.450.000
AGEVE S.R.L.	G. 25.790.000

C.P. Rafael Gómez M.
Coordinación Administrativa DNBA

Observaciones:

- **OLD PARAGUAY de Oscar López Duré:** presenta un original de la oferta, presenta fotocopia simple de su última declaración jurada de IVA y/o Impuesto a la Renta vencido, no presenta fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente, no presenta fotocopia autenticada de la última declaración jurada de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta, presenta Balance General correspondiente al año 2012 vencido y no presenta declaración Jurada de poseer capacidad de producción en cantidad y tiempo solicitado.-
- **HANDRUG de Hugo Féliz Benítez Peralta:** presenta un original de la oferta, no presenta copia de los contratos ejecutados similares al objeto de la licitación de los tres últimos años, ni presenta Declaración Jurada de poseer capacidad de producción en cantidad y tiempo solicitado.
- **AGEVE S.R.L.:** presenta un original, no presenta fotocopia simple de la Patente Municipal, Balance correspondiente al año 2012, copia de contratos ejecutados o similares al objeto de la licitación de los tres últimos años ni Declaración Jurada de poseer capacidad de producción en cantidad y tiempo solicitado..-

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 106/13** de fecha **26 de setiembre de 2013**, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a) **OLD PARAGUAY de Oscar López Duré:** El oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales, se verificó que el oferente no presentó fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente, no presenta fotocopia autenticada de la última declaración jurada de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta, presenta Balance General correspondiente al año 2012 vencido y no presenta declaración Jurada de poseer capacidad de producción en cantidad y tiempo solicitado.

Así mismo, en el Anexo B de las bases y condiciones del llamado, numeral 22 "Presentación y Verificación de Muestras", establece: "*Los oferentes deberán presentar las muestras de cada uno de los ítems ofertados acompañados de una nota de presentación y la lista de los bienes presentados como muestra, indicando a que ítem cotizado corresponde, a partir del día de la apertura de sobres y hasta 5 días de realizada la apertura*" (sic).

Así mismo, establece: "... ***Los oferentes que no presenten muestras**, o que presentaren muestras distintas a las cotizadas, **serán descalificadas** en dichos ítems y no tendrán derecho a reclamos posteriores por el incumplimiento de dicho requisito*" (sic).

En tal sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones ha comunicado nota mediante, que el oferente **no presentó la muestra de los ítems ofertados.**

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la empresa OLD PARAGUAY de Oscar López Duré.

b) **HANDRUG de Hugo Féliz Benítez Peralta:** El oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales, se verificó que el oferente no presentó copia de los contratos ejecutados similares al objeto de la licitación de los tres últimos años, ni presenta Declaración Jurada de poseer capacidad de producción en cantidad y tiempo solicitado.

Así mismo, en el Anexo B de las bases y condiciones del llamado, numeral 22 "Presentación y Verificación de Muestras", establece: "*Los oferentes deberán presentar las muestras de cada uno de los ítems ofertados acompañados de una nota de presentación y la lista de los bienes presentados como muestra, indicando a que ítem cotizado corresponde, a partir del día de la apertura de sobres y hasta 5 días de realizada la apertura*" (sic).

Lic. Rafael Gómez M.
Coordinación Administrativa B.N.R.A.

Así mismo, establece: "... ***Los oferentes que no presenten muestras***, *o que presentaren muestras distintas a las cotizadas,* ***serán descalificadas*** *en dichos ítems y no tendrán derecho a reclamos posteriores por el incumplimiento de dicho requisito*" (sic).

En tal sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones ha comunicado nota mediante, que el oferente **no presentó la muestra de los ítems ofertados.**

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la empresa HANDRUG de Hugo Féliz Benítez Peralta.

c) **AGEVE S.R.L.:** El oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales, se verificó que el oferente no presentó fotocopia simple de la Patente Municipal, Balance correspondiente al año 2012, copia de contratos ejecutados o similares al objeto de la licitación de los tres últimos años ni Declaración Jurada de poseer capacidad de producción en cantidad y tiempo solicitado.

Así mismo, en el Anexo B de las bases y condiciones del llamado, numeral 22 "Presentación y Verificación de Muestras", establece: "*Los oferentes deberán presentar las muestras de cada uno de los ítems ofertados acompañados de una nota de presentación y la lista de los bienes presentados como muestra, indicando a que ítem cotizado corresponde, a partir del día de la apertura de sobres y hasta 5 días de realizada la apertura*" (sic).

Así mismo, establece: "... ***Los oferentes que no presenten muestras***, *o que presentaren muestras distintas a las cotizadas,* ***serán descalificadas*** *en dichos ítems y no tendrán derecho a reclamos posteriores por el incumplimiento de dicho requisito*" (sic).

En tal sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones ha comunicado nota mediante, que el oferente **no presentó la muestra de los ítems ofertados.**

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la empresa AGEVE S.R.L.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **declarar desierto** el llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 47/2013 " ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLASTICAS PARA EL REGISTRO DEL AUTOMOTOR"**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. b) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado.

C.P. Rafael Gómez M.
Coordinación Administrativa D.N.R.A.

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General